

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

12496 *GT MEDICAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FASTER CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de "GT Medical, S.L.U." en ejercicio de las competencias de la Junta general y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil "Faster Control, S.L.", en decisión de 30 de junio de 2014, acordaron la fusión de dichas sociedades, adquiriendo la primera en bloque y por sucesión universal todos los derechos, bienes, acciones, deudas y obligaciones que en la fecha del acuerdo constituyen el Patrimonio de la sociedad absorbida, la cual quedará disuelta y extinguida sin liquidación; todo ello con arreglo a lo establecido en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2014, elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello según lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Madrid, 17 de noviembre de 2014.- Tomás José de Andrés Zurbano, Administrador único de GT Medical, S.L.U., y Ramón Ángel Mandado Díez, Administrador único de Faster Control, S.L.U.

ID: A140058653-1